



Honorable Concejo Deliberante - Biblioteca-HCD

Ficha actualizada al 22/06/2025 07:02:47

Tema: Digesto ambiental

Nro. Interno: O-5131

Expediente H.C.D.: 1995/1570 **Dígito:** J

Acto: ORDENANZA MUNICIPAL 10962

Expediente D.E.: 1996/9/25661

Sanción: 19/12/1996

Promulgación: 09/01/1997

Publicación: 30/01/1997

Boletín N°: 1494 - **Pág.:** 21

Contenido: Desgrava en un diez por ciento (10) el valor establecido en la Ord. Impositiva, a los Derechos de Construcción, para Playas Cubiertas de Estacionamiento en el sector indicado en el Anexo I de la presente. Las Playas Cubiertas de Estacionamiento, quedarán eximidas del pago de la Tasa por Inspección de Seguridad e Higiene por un período de cinco (5) años a partir de la fecha de solicitud de inicio de la actividad.

Descriptor: DERECHOS DE CONSTRUCCION ; EXENCIONES ; ORDENANZA FISCAL ; PLAYAS DE ESTACIONAMIENTO CUBIERTAS ; TASA POR INSPECCION DE SEGURIDAD E HIGIENE ;

- **Modifica:** ORDENANZA MUNICIPAL 9242 ap. 5.5.7.2.

Observaciones:

- No hay observaciones para esta norma.

Alcance Normativo: Particular

Carácter: Permanente

Recopilación: No